

¡Ponte vivo!

La policía local se asegura del cumplimiento de la ley para la protección del peatón



► Conductores:

Los conductores de vehículos automotores están OBLIGADOS a ceder el paso al peatón en los cruces marcados con paso peatonal. El incumplimiento de esta ley implica una ó más de las siguientes sanciones:

- 2 puntos
- Multa por \$200 (más los gastos por trámites administrativos)
- 15 días de servicio comunitario
- Cargos adicionales por parte del seguro vehicular (C.39:4-36)

► Peatones:

La ley es clara: los peatones deben obedecer las señales peatonales y usar los pasos específicamente designados para cruce de intersecciones. El incumplimiento conlleva una multa de \$54.

(C.39:4-32 and 33)

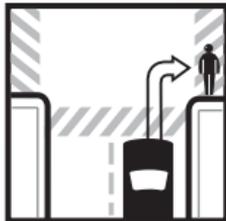
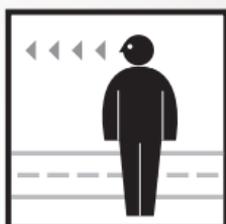
STREETSMART

BeStreetSmartNJ.org

¡Ponte vivo!

Tu vida está en riesgo

- ▶ Cruza por las esquinas e intersecciones. Usa los pasos designados para cruce de peatones.
- ▶ Antes de cruzar mira a la izquierda, a la derecha y nuevamente a la izquierda.
- ▶ Usa los botones de los semáforos para paso peatonal y cruza cuando la señal de "walk" sea visible.
- ▶ Usa las aceras o camina de frente al tráfico para que los conductores te vean.
- ▶ Cuídate de los vehículos que dan vuelta a la derecha cuando el semáforo esté en rojo.
- ▶ Mantente visible a los conductores en la noche o durante condiciones meteorológicas adversas.
- ▶ Camina sobrio.
- ▶ Elimina todas las distracciones.



CAMINOS SEGUROS

vayamos adelante con cero fatalidades

WWW.NJSAFEROADS.COM



DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO EN CARRETERAS

140 EAST FRONT STREET • 7TH FLOOR
PO BOX 048 • TRENTON, NJ 08625-0048
TEL: 609-633-9300 • FAX: 609-633-9020

